

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

112

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “VALLE MEDIO DEL LOZOYA”

RÉGIMEN ECONÓMICO

Elaborada la cuenta general, con el informe especial de la Comisión de Cuentas de la Mancomunidad de Servicios “Valle Medio del Lozoya”, que contiene la contabilidad general de esta mancomunidad del ejercicio del 2009, se expone al público por plazo de quince días y ocho más contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gargantilla del Lozoya, a 3 de mayo de 2009.—El presidente, José María Fernández Martín.

(03/17.856/10)